

no. aceptado juramento
no. 10. 10. 10.

Familia del Mar

en o cinco y cinco dias del mes de d. 2.

de mill y siete cientos y cinco años. Lo
mander de la casa de don Juan de los Rios
que el Sr. D. Juan y Andra de Coxe arido x

del Sr. D. Juan de la familia por
justicia. his en honor y no si que la
eleccion he cha de al. alde. por
el Ayuntamiento de familia a Patro-
nio Sr. de Carraz el obispo de
de la mision de los Senores de los
Sr. que a biendo lo entendido = d. 20
Coze y haba. y en el Camp. de los
en mano de Sr. D. Juan Coxe
a si bien y fiel mente y pasiva
y esta como a los sianos es
capacidad de Sr. D. Juan le envia a la
obra de Sr. D. Juan y le da la posesion
de al. alde. de nombre a la Ciudad
San J. de la que viene de setenta
cientos y seis. y el Sr. D. Juan como se ha
de quedar se =

Marcos
Juan

Patricio Baureff

Juan
Juan

